

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

| | |
|--------------------------|--|
| FECHA DE INGRESO | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| FECHA DE INFORME: | 14 DE OCTUBRE DE 2019. |
| PROYECTO: | REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO. |
| PROMOTOR: | ANGARITA MITCHELL SMITH. |
| CONSULTORES : | MARCELINO DE GRACIA (IRC-076-08) AIDA MARTÍNEZ (IRC-026-2007). |
| LOCALIZACIÓN: | CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO. |

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar sobre una concesión a la nación sobre fondo de mar.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. El número total de las páginas, no concuerda con lo indicado en la Nota de Solicitud y el documento del EsIA.
2. El documento presentado como Registro de la Propiedad, no es válido. Debe adjuntarse en la plataforma, documentos legales de la Finca 978 o de la propiedad donde se desarrollará el Proyecto y que el mismo le pertenecen a la Promotora.
3. Unificar los metros cuadrados que corresponden al área del Proyecto, tanto en la Declaración Jurada, como en el punto 5. *Descripción del Proyecto* (página 15), en el punto 5.4.2 *Construcción* (página 16), Nota de Solicitud y en el Plano.
4. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 5.2 *Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000*.
5. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 5.4 *Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad*.
6. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 7.1 *Característica de la Flora*.
7. El número de Registro de uno de los consultores, en el punto 2.1 *Datos generales del promotor, que incluya (a) persona a contactar* (página 6), no coincide con la base de datos del Ministerio de Ambiente.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**", promovido por la señora ANGARITA MITCHELL SMITH.

Genesis Montenegro

ING. GENESIS MONTENEGRO

Técnica Evaluadora

Yoaris Aparicio

ING. YOARIS M. APARICIO G.

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Darlenys Villarreal

ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional